

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA													AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA												
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS													TIPO DE ENTIDAD: DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL												
REPRESENTANTE LEGAL:													FECHA SUSCRIPCION PLAN DE MEJORAMIENTO: 21/07/2023												
AUDITORIA MODALIDAD: ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE GESTION													FECHA INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO: 30/06/2024												
PERIODO FISCAL QUE CORRIE: VIGENCIA 2022													FECHA SUSCRIPCION O PRESENTACION:												
SUSCRIPCION PLAN DE MEJORAMIENTO													AVANCE Y EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO												
No Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Mesas	Denominación de la Unidad de medida de la Mesa	Unidad de medida de la Mesa	Fecha Inicial Mesa	Fecha terminación Mesa	Plazo en semanas de la Mesa	Área Responsable	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje logrado por las metas (PA)	Puntaje asignado por las metas (POMV)	Puntaje asignado metas verificadas	Electividad de SI	Electividad de NO	OBSERVACION	Estado de la meta del hallazgo				
1	Durante la vigencia fiscal 2022 se otorgaron prescripciones a una serie de contribuyentes del impuesto predial, por \$467.897.634, situación que presuntamente se imputó por cuanto se dejaron vencer los términos para realizar las actuaciones administrativas y/o de jurisdicción coactiva para la recuperación de recursos.	Falencia en la gestión de cobro de dichas Carteras.	Presunto detrimento patrimonial por \$467.897.634.	Realizar una revisión y depuración detallada de los 864 expedientes abiertos que hay a la fecha, de los años 2014 al 2019.	Adelantar las acciones necesarias para evitar su prescripción	Revisar el 20% de los expedientes al 30 de agosto, el 60 % al 30 de septiembre, 80% al 30 de octubre y un 100 % al 30 de noviembre de 2023.	Porcentaje	100%	24/01/2023	30/10/2023	18	Secretaría de Hacienda	100%	100%	18	18	18	x		Acciones a 30 de diciembre de 2023: Se realizó revisión de los expedientes de los años 2014 al 2019, de los cuales se pudo centrar por pago un total de 21 expedientes, quedando 863 expedientes los cuales se relacionan en el proceso de empujar, para ser remitidos al comité de Cartera y determinar su cierre descargando a los parámetros de saneamiento de Cartera y criterios jurídicos, ya que descargando con los impuestos realizados por parte del equipo de cobro coactivo no ha sido posible la recuperación de la Cartera, sin embargo se evidencian algunas acciones que se pueden resaltar como abrir segundo proceso, fortalecimiento del proceso de notificación, la posibilidad de realizar acuerdos de pago con el 10 % del valor de la deuda como cuota inicial. También se cambió para que la factura cumpla los requisitos de factura tribu en el Impuesto Predial Unificado, se realizaron aperturas de procesos de cobro de forma masiva, que disminuye el riesgo del fenómeno de la prescripción. Quedando un total de expedientes el 28 de diciembre de 2023 de: 7665 por valor de expedientes \$ 16.775.774.676. Acciones a 30 de junio de 2024: Se realizaron revisiones a los expedientes de los años 2018 a la fecha con el fin de adelantar los procesos correspondientes para evitar prescripciones. Esta actividad se vuelve a realizar en el mes de agosto. A la fecha se han realizado 78 embargos.	2	0	CUMPLIDA		
2	Durante la vigencia fiscal 2022 se otorgaron prescripciones a una serie de contribuyentes de multas de tránsito por \$205.999.630, situación que presuntamente se imputó, por cuanto se dejaron vencer los términos para realizar las actuaciones administrativas y/o de jurisdicción coactiva para la recuperación de recursos.	Falencia en la gestión de cobro de dichas Carteras.	Presunto detrimento patrimonial por \$ 205.999.630	Realizar el desarchivo, clasificación y reorganización de los 13.131 expedientes del 2001 al 2018 de cobro coactivo a 30 de noviembre del año 2023. Realizar los impulsos procesales necesarios a \$725 expedientes de cobro de los años 2017 a 2022.	Depurar los expedientes y verificar el estado y la etapa procesal y acciones a seguir para recuperación de Cartera	1. Realizar el desarchivo, clasificación y reorganización del 100% de los expedientes del año 2001 al 2018 2. Realizar el impulso procesal al 70% de los expedientes de las vigencias 2017 a 2022, a 30 de noviembre de 2023.	Porcentaje	100%	24/01/2023	30/10/2024	36	Secretaría de Movilidad	90%	90%	32	32	36	x		Acciones a 30 de diciembre de 2023: 1. En cumplimiento a la resolución 196 del 2008 de la Contaduría General de la Nación, el Decreto Municipal 266 de 2022 y el Decreto 108 de 2021, se inició el proceso de clasificación, escaneo y análisis jurídico de los comparendos de las vigencias 2001 al 2016 con el fin de remitir al Comité de Cartera y saneamiento contable para la de su competencia. 2. Se han tramitado un número superior a 10.480 proceso de cobro coactivo. Se generaron más de 7.139 mandamientos de pago. Se realizaron algo más de 6.417 modificaciones. Se imputaron más de 6.107 resoluciones que ordenaban según adelante con ejecución. Se realizaron más de 6.000 investigaciones de bienes, con el fin de proceder a practicar medidas cautelares. Se realizaron más de 6.000 ordenes de embargo ante entidades financieras, oficinas de Registro de instrumentos públicos, Secretarías de Movilidad y tránsito entre otros. Acciones a 30 de junio de 2024: Mediante resolución N. 977 de 11 de abril de 2024, se realizó investigaciones de bienes de: (todas las entidades financieras, secretarías de movilidad, cajas de compensación, instrumentos públicos zona norte-surf) para un total de 4.261 deudores de los años 2018 a 2022. 2. Para la fecha 30 de junio de 2024 se han realizado de Enero a Agosto, se han ejecutado 451 mandamientos de pago con su respectiva modificación de la vigencia 2021, para la vigencia 2022 se han ejecutado 235 mandamientos de pago que son los procesos de mayor cuantía. Dentro del plan de acción de cobro coactivo se tiene previsto para noviembre de 2024 tener agotado todo el proceso de cobro coactivo de la vigencia 2021 y gran parte del año 2022. 3. Se adecua una nueva planta física para el archivo y custodia de los expedientes de cobro coactivo y su respectiva digitalización. 4. Se creó base de datos de cobro persuasivo de las vigencias 2018-2024 para un total de 1.589 seguimientos, de los cuales algunos han pagado, otros acuerdos de pago y se está adjuntando una planilla de seguimiento a cada expediente. 5. Se solicitó a servicios administrativos del municipio un profesional de planta de la planta global del municipio para el direccionamiento, seguimiento, trazabilidad y continuidad de los procesos de cobro coactivo.	2	0	CUMPLIDA		
3	Al cierre de la vigencia fiscal 2022 la entidad constituyó una vigencia expirada (cuenta por pagar) por \$598.944.848, a nombre de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, identificada con NIT. 811032137, obligación que viene desde el cierre de la vigencia 2019, año en el cual se constituyó como cuenta por pagar.	Falta de planeación por parte de la administración municipal afectando los presupuestos de las vigencias 2020, 2021 y 2022.	Afectación a los presupuestos de las vigencias 2020, 2021 y 2022.	No se constituirá como una vigencia expirada y se dará cumplimiento a la orden judicial.	N/A	NA	Unidad	1	24/01/2023	30/10/2024	27	Secretaría de Hacienda	100%	100%	27	27	27			Para el cierre del 2023 no se dejó como vigencia expirada, los dineros quedan como recursos del balance.	2	0	CUMPLIDA		
4	Mediante contrato 1977 de 2022, firmado con la Fumante y Sala de Velación Valencia S.A.S., cuyo objeto fue "Suministro de servicios esenciales para la población (Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adulto) que se encuentren en situación de abandono e indigencia en el municipio de Caldas, Antioquia" se observaron varias irregularidades, a saber: incoherencia en la cláusula plazo.	Inobservancia a los principios de planeación y tiempo estipulado en la cláusula	Inobservancia a los principios de planeación y tiempo estipulado en la cláusula	Eliminar ese tipo de reducción en las cláusulas contractuales.	Evitar una mala interpretación de las cláusulas contractuales.	Mínuta corregida	Unidad	1	24/01/2023	30/10/2023	18	Secretaría de Salud	100%	100%	18	18	18			Acciones a 30 de diciembre de 2023: De acuerdo con la meta del plan de mejoramiento "minuta corregida" desde el departamento de contratación se estipuló formato en el SIC F-CC-119 para contrato de prestación de servicios, versión 01 del 20/03/2023 (adjunto electrónico) formato que debe ser tenido en cuenta para futuras vigencias en cuanto al plazo con la correcta planeación y evitar cometer el mismo error.	2	0	CUMPLIDA		
5	La Secretaría de la Mujer y la Familia del Municipio de Caldas y la Casa Municipal de la Cultura del Municipio de Caldas, el 28 de septiembre de 2022, celebraron el convenio interadministrativo No.1560 de 2022, por un valor de \$1.237.096.565 los cuales serían cancelados por el municipio de Caldas (\$1.037.096.565, COP 1546 de 2022) y por la Casa Municipal de la Cultura de Caldas (\$200.000.000, COP 265 de 2022). Luego, mediante auto No.01 de octubre 3 de 2022 se aumentó su valor en \$250.000.000, así mismo, mediante adición No.02 del 1 de diciembre de 2022, volvió a aumentarse en \$201.400.000, quedando en \$1.688.496.565 y mediante adición No.03 ampliación No.1 del 28 de diciembre de 2022, se aumentó en \$1.696.000.000, quedando su valor total en \$1.854.496.565 y actualizado su ejecución hasta el 28 de febrero de 2023. Al consultar los informes de supervisión y/o evidencias que soportan los ingresos caudados para el pago del convenio por parte del municipio de Caldas, se observa ausencia de soportes de su ejecución por parte de la Casa Municipal de la Cultura y su pago está soportado en documentos e informes que entregó la Fundación "Bosy Colombia" a la Casa Municipal de la Cultura	Falta de seguimiento financiero en la supervisión del contrato	Supervisión insuficiente	Se realizará capacitación a los supervisores de los contratos o convenios en coordinación con la Subsecretaría de Control Interno Disciplinario sobre los alcances disciplinarios y fiscales del ejercicio de supervisión.	Prevenir deficiencias en el ejercicio de la supervisión por falta de capacitación.	Una capacitación realizada	Unidad	1	24/01/2023	30/10/2023	5	Secretaría de la Mujer y la Familia	100%	100%	5	5	5			Acciones a 30 de diciembre de 2023: 1. Se realizó capacitación por parte de la secretaria de Servicios Administrativos y la Mujer, sobre supervisión de contratos, el día 13 de julio del 2023 a las 9 am, se anejan planillas de asistencia de 26 y 22 personas respectivamente. 2. El día 23 de agosto de 2023 se realizó por parte de la Secretaría General, capacitación sobre procesos disciplinarios y se explicó las responsabilidades de los supervisores en la ejecución de los contratos, asistieron 23 personas de las diferentes dependencias. Acciones a 30 de junio de 2024: 1. El día 18 de abril del 2024 se realizó por parte de la subsecretaría de control interno disciplinario capacitación sobre procesos disciplinarios, asistieron todo el personal de la Secretaría de la mujer y la familia. 2. Desde la Secretaría General se ha capacitado a los supervisores y se creó un grupo de whatsapp por medio del cual se van impartiendo instrucciones a los embos de contratación.	2	0	CUMPLIDA		
6	La Secretaría de Hacienda Municipal de Caldas y la Casa Municipal de la Cultura del Municipio de Caldas, el 31 de agosto de 2022, celebraron el contrato interadministrativo No.1962 de 2022, por un valor de \$307.349.220.58, aumentado, mediante adición No.1 de diciembre 28 de 2022, su valor en \$167.082.594, quedando finalmente el valor del contrato interadministrativo en \$675.031.814,58. Las actividades desarrolladas en virtud del contrato interadministrativo 1962 de 2022, no corresponden a la Secretaría de Hacienda, situación que inobserva el artículo segundo del Decreto Municipal 045 de 2020 y el numeral 1 del artículo 99 de la Ley 1952 de 2019.	Falta de idoneidad por parte de funcionarios de la entidad para celebración de contrato	Ordenador de gasto sin idoneidad conforme el objeto del contrato	Cambio del ordenador del gasto y supervisor en el contrato celebrado en el 2023	Garantizar el cumplimiento de los principios generales de la ejecución fiscal y la contratación estatal	Acto administrativo de cambio de ordenador del gasto para la ejecución del contrato	Unidad	1	24/01/2023	30/10/2023	5	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Servicios Administrativos	100%	100%	5	5	5			Acciones a 30 de diciembre de 2023 El 08 de agosto de 2023 se realizó otro si número 02 al contrato de 2220 de 2023 modificando el ordenador del gasto y la supervisión del mismo, quedando en cabeza de la Secretaría de Educación, se anexa documento.	2	0	CUMPLIDA		

7	No se evidenció control eficiente de las actuaciones realizadas en desarrollo de los objeto contractuales suscritos con la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, toda vez que no se observaron documentos que probaran la actuación del Supervisor frente a lo referido al control físico-financiero de la ejecución del contrato y al conjunto de evidencias plenas de las actividades y productos, ya que los informes de supervisión, aparte de que son insuficientes, carecen de información suficiente sobre la ejecución del objeto contractual, pues no detallan las concurrencias de tiempo, modo y lugar ni de calidad con que se ejecutaron las actividades contractuales, así como tampoco los requisitos que demuestran un estricto seguimiento a los aspectos administrativos, técnicos, legales y económicos.	Evidencia deficiencias en el seguimiento y control de la inversión de los recursos por parte de los supervisores	Supervisión insuficiente	Se realizaron dos capacitaciones a los supervisores de los contratos o convenios en coordinación con la Subsecretaría de Control Interno Disciplinario sobre los alcances disciplinarios y fiscales del ejercicio de supervisión.	Prevenir deficiencias en el ejercicio de la supervisión por falta de capacitación.	Das capacitaciones realizadas	Unidad	1	24/jul/2023	30/ago/2023	5	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Servicios	100%	100%	5	5	5	Acciones a 30 de diciembre de 2023 El día 8 de septiembre del 2023 se realizó por parte de la Secretaría General capacitación sobre procesos disciplinarios y se explicó las responsabilidades de los supervisores en la ejecución de los contratos, asistieron 25 personas de las diferentes dependencias. El día 23 de agosto del 2023, a las 3 y 30 pm se realizó capacitación en contratación y supervisión, programado por la Secretaría de Hacienda.	2	CUMPLIDA
8	Verificada la ejecución del contrato 1866 de 2022, cuyo objeto es "Obras civiles y de dotación de los espacios para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal en el nuevo centro administrativo municipal por \$1.195.354.188" celebrado entre la administración municipal de Caldas Antioquia y la firma Consumatier Servicios Técnicos SAS, que se encuentra actualmente terminado, pendiente del ítem de la última acta de liquidación bilateral, y un porcentaje de ejecución financiera del 73%, se evidenció durante la visita de campo una diferencia de obra, entre lo pagado y realmente ejecutado, en el ítem 7.2 "Suministro, transporte e instalación de divisiones en vidrio templado de ítem, dado que se verificaron y midieron en campo 253,25m ² y se pagaron 271,66m ² (véase Acta N01) lo que representa una diferencia de 18,41m ² . Esta diferencia representa un riesgo de daño patrimonial para la entidad si no se implementan las acciones correctivas y en caso de materialización, un daño patrimonial por \$11.176.482.	Dentro del proceso de revisión correspondiente al acta de avance de obra N1 se presenta un error en la medida de la información suministrada por contratista e interventoría del contrato en revisión.	Malta ejecución presupuesto Recursos	Solicitud a la interventoría del contrato, la ítem Punto 5 SAS de la revisión de memorias de cantidades de obra del ítem correspondiente, y su corrección y ajuste en las siguientes actas de pago, realizando los descuentos correspondientes, indicando además en la memoria de un plano descriptivo de cada nivel y espacio donde se tome la medida para facilitar su verificación.	Ajustar las cantidades de obra a lo realmente ejecutado y que pueda ser verificable con la información disponible.	Construcción de memoria de cálculo final del ítem objeto de revisión con la información de la información en el acta de recibo final del contrato.	Unidad	1	24/jul/2023	30/nov/2023	18	Infraestructura Física	100%	100%	18	18	18	Acciones a 30 de diciembre de 2023. Dentro del contrato 1866 de 2022 se determinó la "construcción de memorias de cálculo final del ítem objeto de revisión consignación de la información en el acta de recibo final del contrato" por lo que se aporta la memoria de cantidades final para el ítem en cuestionamiento haciendo los ajustes pertinentes. En el acta 4, se presentó la memoria de cantidad para el ítem 7.2 totalizando todas las cantidades ejecutadas en este ítem, la cual se anexa (anexo 1) con el presente documento, dichas cantidades se plasmaron en el acta de recibo final de obra (anexo 2), que también se plasma con este documento.	2	CUMPLIDA
10	En el contrato de obra 1304 de 2021, cuyo objeto fue "obras civiles para el alquiler, instalación, mantenimiento y desmonte de la iluminación y ornato navideño del municipio de caldas para la vigencia 2021", por valor inicial de \$243.901.532, se observó que la estructura de costos de la Administración y Utilidad (AU) presentada en la propuesta técnico económica del contratista, se observó que se incluyó como costo la Retención de Industria y Comercio del 1%, tributo este que de acuerdo con el Artículo 115 del Estatuto Tributario; esta obligación le corresponde al contribuyente y no puede ser tendida en cuenta dentro de la estructura de los gastos de Administración, por lo cual se puede configurar en un posible detrimento patrimonial por valor de \$2.439.002, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.	Error en la Interpretación del estatuto tributario y los impuestos aplicables al AU de la Obra	Malta ejecución presupuesto Recursos	Creación de formato de AU Oficial según estatuto tributario.	Optimizar proceso de ejecución de contratos de acuerdo a normativa tributaria vigente.	Formato elaborado y recursos reintegrados conforme liquidación.	Porcentaje	100%	24/jul/2023	30/nov/2023	18	Infraestructura Física	100%	100%	18	18	18	Acciones a 30 de diciembre de 2023. Con respecto al contrato 1304 de 2021, la alcaldía de caldas trató el hallazgo al contratista y se le emitió una factura por valor correspondiente al hallazgo presentado por la contratista en la auditoría regular, es así como el 26 de mayo de 2023 la empresa Electricas de medellin hace el reintegro de \$ 2.439.002, se anexan los correspondientes soportes. Acciones a 30 de junio de 2024: Una vez subsanado el motivo que generó el hallazgo y pretendiendo la eliminación de estos, el despacho solicita la creación de los siguientes formatos: 1. Discriminación del AU Oficial Contrato de Obra Pública y 2. Discriminación de AU Oficial Contrato de Interventoría, mismos que deberán ser incluidos en el proceso de contratación y compras, con aplicación dentro de la etapa precontractual (se anexa constancia de envío por correo al área de calidad, el cual contiene solicitud de información SIG con los formatos a crear). Se espera que para el 30 de septiembre ya estén implementados.	2	CUMPLIDA
12	En el contrato de obra 1050 de 2021, cuyo objeto fue "Mejoramiento, modernización, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y tecnológica del municipio de Caldas, incluídas obras conexas y complementarias", por \$4.701.487.233, se observó que la estructura de costos de la Administración y Utilidad (AU) presentada en la propuesta técnico económica del contratista, se observó que se incluyó el 50% de la Retención de Industria y Comercio correspondiente al 1,0% del valor total del contrato y sus adiciones, tributo este que de acuerdo con el Artículo 115 del Estatuto Tributario; esta obligación le corresponde al contribuyente y no puede ser tendida en cuenta dentro de la estructura de los gastos de Administración, por lo cual se puede configurar en un posible detrimento patrimonial por \$11.149.077. Igualmente, que no se realizó las retenciones correspondientes a las estampillas Por-cultura y pro-adulto mayor por un valor de \$164.923.753	Error en la Interpretación del estatuto tributario y los impuestos aplicables al AU de la Obra	Malta ejecución presupuesto Recursos	Creación de formato de AU Oficial según estatuto tributario.	Optimizar proceso de ejecución de contratos de acuerdo a normativa tributaria vigente.	Formato elaborado.	unidad	1	24/jul/2023	30/nov/2023	18	Infraestructura Física	100%	100%	18	18	18	Acciones a 30 de diciembre de 2023. Para los procesos de contratación posterior a la auditoría de la contratista, se implementó el siguiente formato de AU de obra. La implementación de este formato se puede evidenciar en los procesos de contratación que viene adelantando la entidad, como el contrato 2437 de 2023, 2763 de 2023 y 2764 de 2023 cuya información puede verificarse en el seccop II. Acciones a 30 de junio de 2024: Para dar una correcta implementación al formato de AU de obra, se requiere que este este haga parte del SIG, igualmente este dentro del proceso de Contratación y Compras, es por ello que fue necesario hacer unos ajustes al ya implementado, cumpliendo así con los requisitos, por lo anterior, fue enviado a Gestión Calidad, pretendiendo así cumplir con el protocolo requerido por el sistema de calidad. Así mismo se proyectó un formato para la discriminación de AU oficial para los contratos de Interventoría. Los formatos son: 1. Discriminación del AU Oficial Contrato de Obra Pública y 2. Diminación de AU Oficial Contrato de Interventoría, mismos que deberán ser incluidos en el proceso de contratación y compras, con aplicación dentro de la etapa precontractual (se anexa constancia de envío por correo al área de calidad, el cual contiene solicitud de información SIG con los formatos a crear). Se espera que para el 30 de septiembre ya estén implementados.	2	CUMPLIDA